



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

9375

RESOLUCIÓN NÚMERO

(9.2 DIC. 2008)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Tecnología en Administración de Sistemas del Politécnico Grancolombiano para ser ofrecido en la modalidad de ciclos propedéuticos en la ciudad de Bogotá D.C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante resolución 2763 del 13 de noviembre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el registro calificado.

Que el Politécnico Grancolombiano, solicitó el registro calificado para el programa en funcionamiento de Tecnología en Administración de Sistemas, para ser ofrecido bajo la metodología presencial.

Que la Sala de Ingenierías, Arquitectura, Matemáticas y Ciencias Físicas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003 y la Ley 1188 de 2008, en sesión de 28 de noviembre de 2008, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, y recomendó a este Despacho otorgar el registro calificado para el programa de Tecnología en Administración de Sistemas, toda vez que cumple las condiciones de calidad requeridas para su oferta y desarrollo.

Que este Despacho encuentra que el programa de Tecnología en Administración de Sistemas del Politécnico Grancolombiano, cumple con las condiciones de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el registro calificado al siguiente programa:

Institución:	Politécnico Grancolombiano
Programa	Tecnología en Administración de Sistemas -- por ciclos propedéuticos
Sede del Programa:	Bogotá D.C.
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Tecnólogo en Administración de Sistemas
Número de Créditos Académicos:	93

PARÁGRAFO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la institución deberá solicitar con antelación a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con el objeto de preservar los derechos adquiridos de los alumnos matriculados con anterioridad al otorgamiento de este registro calificado, la institución, si es el caso, deberá mantener el sistema de jornadas para quienes hayan iniciado sus estudios con antelación a la vigencia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, registrando también el número de créditos académicos bajos los cuales se desarrollará.

ARTÍCULO CUARTO.- El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

R 14

344
343
48

9375

RESOLUCIÓN NÚMERO

HOJA No. 2

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

12 DIC. 2008

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


GABRIEL BURGOS MANTILLA

AGOMEZ
Cód.log.17640

14
ESCANEADO

Bogotá D.C.

Doctor:
SANTIAGO AMADOR
DIRECTOR DE APROPIACION TIC
Ciudad.

Ref.: Supervisión Convenio No. 534 de 2011

Cordial Saludo:

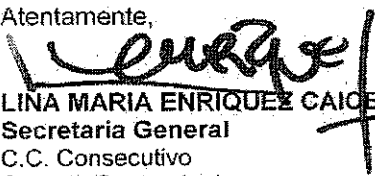
Comedidamente, me permito comunicarles que a partir de la fecha ha sido designado como supervisores de control de ejecución del convenio de la referencia, suscrito entre el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ-ICETEX**., cuyo objeto es: "el objeto del presente Convenio es la Constitución de un Fondo en Administración, con el fin de administrar los recursos proporcionados por el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES al ICETEX, quien actuara como administrador y mandatario. Dicho fondo se denominara "DESARROLLO DEL TALENTO EN TI". Es preciso señalar, que se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución desde el día 29 de diciembre de 2011.

La supervisión y/o control de ejecución de este contrato, conlleva la realización y cumplimiento de las actividades consignadas en el mismo, así como de aquellas dispuestas en las normas vigentes sobre la materia, debiendo velar por la correcta e idónea ejecución del objeto y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, efectuando el correspondiente seguimiento técnico y administrativo del convenio y solicitar la respectiva acta de liquidación del mismo una vez finalice su ejecución.

Toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, debe ser remitida en original y oportunamente al Grupo de Contratación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de complementar la respectiva carpeta contractual. Para efectos de los pagos a que haya lugar, deberá cumplirse en forma oportuna, con los requisitos exigidos en el cuerpo del contrato para tal evento.

Anexo: Copia del Contrato

Atentamente,


LINA MARIA ENRIQUEZ CAICEDO
Secretaria General
C.C. Consecutivo
Carpeta Contractual

Proyectó: Jenny Lizette Orjuela Orjuela
Resizó: Yalile Assaf Abueita / Jose Angel Mendieta

*Según Acta
feb 13-2012*



BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010

P&I

31 manila p

20-07-2012



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 7/5/2012 HORA: 13:27:31 FOLIOS: 1
REGISTRO NO: 530253
TRAMITE SECRETARÍA GENERAL LINA MARIA ENRIQUEZ CAICEDO

ridad
dos

50

Bogotá D.C.,

534-2011

Para: **SECRETARIA GENERAL**
Lina María Enriquez Caicedo

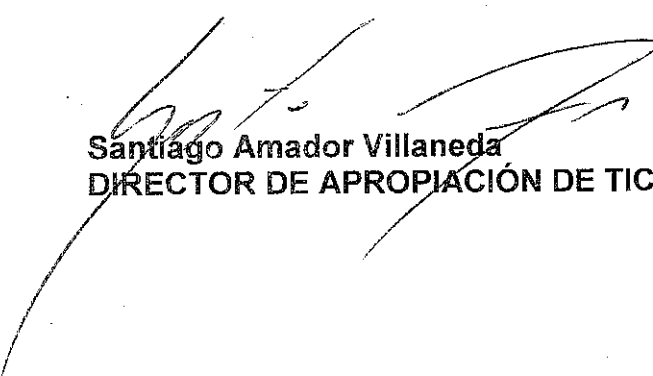
De: **DIRECTOR DE APROPIACIÓN DE TIC**

Asunto: **Designación Junta Directiva Convenio 534 (ICETEX 535) de 2011**

Respetada Lina María:

Teniendo en cuenta que el pasado 29 de diciembre se suscribió el convenio del asunto, agradecería designarnos como miembros de la Junta Directiva a Johanna Pimiento Quintero de GEL y a mí, en los términos de la cláusula sexta del mencionado convenio.

Cordialmente,


Santiago Amador Villaneda
DIRECTOR DE APROPIACIÓN DE TIC

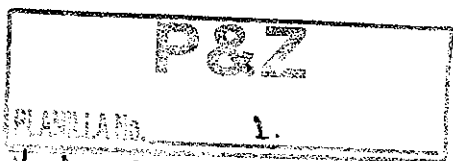
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

vive digital

Colombia

AAR-TIC-FM-010. V2.

pag 8/12
Mayo 8/12
p. am



Yida Nov 27.

10-01-2011

ESCANEADO



**Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones**
República de Colombia

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 15/5/2012 HORA: 13:08:05 FOLIOS: 16
REGISTRO NO: 532439
TRAMITE A: DIRECCIÓN APROPIACIÓN DE TICS. SANTIAGO AMADOR VILLANERA

Bogotá D.C.

Doctores:

SANTIAGO AMADOR

DIRECTOR PROCESOS DE APROPIACION DE TIC

JOHANA PIMIENTO QUINTERO.

PROGRAMA DE CONECTIVIDAD- ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Ciudad.

Ref.: Designación Miembros de la Junta Administradora del Convenio No. 534 de 2011

Cordial Saludo:

Comedidamente, me permito comunicarles que han sido designados como miembros de la junta administradora del convenio de la referencia, conforme la cláusula SEXTA, suscrito entre el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ- ICETEX-**, cuyo objeto es: "la constitución de un fondo de administración, con el fin de administrar los recursos proporcionados por el FONDO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES al ICETEX, quien actuara como administrador y mandatario. Dicho fondo se denominara "DESARROLLO DEL TALENTO EN TI". Es preciso señalar, que se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución desde el día 29 de diciembre de 2011.

Toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, debe ser remitida en original y oportunamente al Grupo de Contratación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de complementar la respectiva carpeta contractual. Para efectos de los pagos a que haya lugar, deberá cumplirse en forma oportuna, con los requisitos exigidos en el cuerpo del contrato para tal evento.

Anexo: Copia del Contrato

Atentamente,

LINA MARIA ENRIQUEZ CAICEDO

Secretaria General

C.C. Consecutivo

Carpeta Contractual

Proyectó: Jenny Lizette Orjuela O.
Revisó: Yaille Assaf/ Jose Angel Mendieta



BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Firma manuscrita
Mayo 15

P&Z
107 mgale p
12-06-2012

ESCANEADO